

RESOLUCIÓN No. 325
(Diciembre 23 de 2016)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2017, se debe conceder (1) periodo de vacaciones al señor **GERMAN LATORRE**, quien desempeña el cargo **SECRETARIO** por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2015 al 31 de Enero de 2016.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2598 existe apropiación para cancelar los periodos en mención por valor de \$ 825.537.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 10 al 30 de Enero de 2017, al citado funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar al señor **GERMAN LATORRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.432.037, la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUNIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$825.537,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'242.832.00
SUBSIDIO ALIMEN Y TRANSP.....	131.334,00
1/12 BONIFICACION.....	51.785.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	59.414.00
TOTAL.....	\$ 1'485.365.00 /30*15= \$ 742.682.00
DIAS DE RECREACION.....	\$ 1'242.832.00 /30*2= 82.855.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2016.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico